

Sección IV. Procedimientos judiciales

JUZGADOS DE EIVISSA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE EIVISSA

609

Ejecución de títulos judiciales 124/2013

D^a LORETO ARROYO ABAD, Secretario/a Judicial del Juzgado de lo Social n^o1 de IBIZA/EIVISSA, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCION DE TITULOS JUDICIALES 124 /2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D. HUGO RUIZ MAS contra la empresa OCEAN SKY JET CENTRE, SL, sobre DESPIDO, se ha dictado la siguiente resolución, cuya parte dispositiva se adjunta:

AUTO 14/01/14

Dispongo: Despachar orden general de ejecución AUTO a favor de la parte ejecutante, HUGO RUIZ MAS, frente a OCEAN SKYJET CENTER, SLU, parte ejecutada, por importe de 25577,61 euros en concepto de principal, más otros 5115,52 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y las costas de ésta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

DECRETO 14/01/14

En orden a dar efectividad a las medidas concretas solicitadas, **acuerdo:**

- Proceder al embargo de bienes y a las medidas de localización y averiguación de los bienes del ejecutado que procedan, conforme a lo previsto en los arts. 589 y 590 LEC.

- Consultar las aplicaciones informáticas del Órgano judicial para la averiguación de bienes del ejecutado.

- Consultado el PNJ, se hace constar que la ejecuta se encuentra en situación de BAJA desde el 01/05/13.

- El embargo de los saldos acreedores para asegurar la responsabilidad de OCEAN SKYJET CENTER, SLU librándose al efecto los despachos necesarios para su efectividad.

- Para evitar mayor dilación y consiguiente perjuicio a los trabajadores y no obstante la posible subrogación del FOGASA en su día, oírgase a dicho organismo público y a la actora, por término de QUINCE DÍAS a fin que insten lo que a su derecho convenga en orden a la continuación de la ejecución designando en tal caso bienes concretos del deudor sobre los que despachar ejecución.

Y para que sirva de notificación en legal forma a HUGO RUIZ MAS, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de ILLES BALEARS.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En IBIZA/EIVISSA, a catorce de Enero de dos mil catorce.

EL/LA SECRETARIO/A JUDICIAL

